

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5X29D-3OQVS-62JTK Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 12:03 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 14:36	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARÍA MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), por delegación del Secretario General (aceptada por Decreto de Alcaldía núm. 2304/2024, de 17 de junio),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de julio de 2024**, aprobó, por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, entre otros, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.3.- Aprobar, si procede, el pliego de prescripciones técnicas y sus Anexos, el **pliego** de cláusulas administrativas particulares y Anexos que rigen la contratación, así como el expediente de contratación, de tramitación urgente, **Aprobar** el expediente de contratación, **DISPONER la apertura** del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado sumario para el "SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD)" y **APROBAR el gasto** por un importe total de setenta mil novecientos seis euros I.V.A. incluido (70.906,00 €) -expte. 0074/2024/CT.-

VISTOS.- Todos los documentos, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo de características generales del contrato y Pliego de Prescripciones Técnicas que integran el expediente de contratación "SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD)", (expte.74/2024), mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación urgente.

VISTO.- Informe preceptivo de la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Valdemoro. (DA tercera LCSP); sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de contratación, expte 74/2024, de fecha 4 de julio de 2024, con código para validación 3ARTS-UQKCX-Y5XGJ; en el que se concluye:
"(...)

CONCLUSIÓN: El pliego es Conforme a Derecho, y se encuentra correctamente elaborado y descrito; mostrando concordancia entre el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas; si bien en caso de discordancia tendrían prevalencia las administrativas. Se han añadido recomendaciones por esta ViceSecretaría a considerar en la elaboración de pliegos de este tipo procedimental abierto simplificado abreviado; que por su propia naturaleza ya es urgente y facilita la agilidad administrativa".

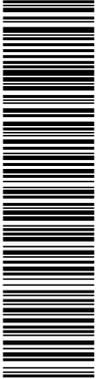
CONSIDERANDO.- Que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP, señala que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en el art. 28 de la citada ley, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Han sido incorporados al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5X29D-3OQVS-62JTK Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 12:03 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 14:36	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

el de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato, el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y deberá incorporarse la fiscalización previa de la intervención.

Así mismo, tal y como establece la Disposición Adicional tercera de la citada Ley, se ha incorporado el informe preceptivo de la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Valdemoro.

CONSIDERANDO que conforme a lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde-Presidente, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por 1556/2024, de fecha 24 de abril.

A la vista de cuanto antecede, y previa fiscalización de la Intervención, de todo el expediente, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con código para validación G7554-LN787-NGKJV y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con código para validación 39Z7J-UV89S-NOR9Z.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, de tramitación urgente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto simplificado sumario del contrato "SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD)", (expte.74/2024) siendo el presupuesto base de licitación de 70.906,00 €, I.V.A. incluido (SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS I.V.A INCLUIDO).

TERCERO.- Autorizar el gasto por un importe 70.906,00 €, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades tal y como a continuación se detalla:

Año 2024 por importe de 51.406,85 €.

Año 2025 por importe de 19.499,15 €.

Sometidos a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2025.

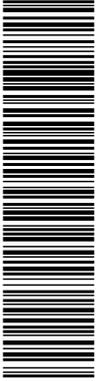
CUARTO.- Nombrar a Dña. María José Garrido Correas como vocal asesor técnico de la Mesa de Contratación y como suplente a Dña. M^a del Carmen Cornago Sanz.

QUINTO.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5X29D-3OQVS-62JTK Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 12:03 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 17/07/2024 14:36	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...